

INFORME DE AUDITORIA
MODALIDAD DE DESEMPEÑO

ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA –
APC SALUD BOGOTA

PERIODO AUDITADO 2009-2014

DIRECCION SECTOR SALUD

BOGOTA, JUNIO DE 2015

ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA –
APC SALUD BOGOTA

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Soraya Astrid Murcia Quintero

Asesores

Martha Sol Martínez

Gerente

Jaime Andrés Hurtado Álvarez

Equipo de Auditoría

Angélica María García Izquierdo
Nora Esperanza Fernández Sarmiento
José Belisario Cañón Pérez
Adriana María Uribe Cabal

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	ALCANCE MUESTRA DE AUDITORIA	9
3.	RESULTADOS DE AUDITORIA	10
3.1.	Planes, Programas y Proyectos	22
3.2.	Gestión Contractual	27
3.3.	Gestión Presupuestal	30
3.4.	Estados Contables	31
3.5.	Gestión Financiera	35
4.	ANEXOS	38
4.1.	Cuadro de Hallazgos	38

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá D. C.

Doctora

MAYRIAM ROSA SANCHEZ MORENO

Gerente

ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA – APC SALUD BOGOTA

Carrera 104 No. 20 C – 21

Código Postal 110921

Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó auditoría de desempeño a la ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DISTRITO – APC SALUD BOGOTA, en las vigencia 2009 al 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D. C.

CONCEPTO DE GESTION SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión adelantada por APC Salud Bogotá, no cumple con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad.

Una vez revisada y analizada la información entregada por la APC Salud Bogotá se puede evidenciar que la entidad no ha cumplido con aspectos de su objeto principal, aunado a esto se observó que a pesar de que la cooperativa ya inició con actividades de comercialización de medicamentos, no se evidencia gestión suficiente que le permita a sus asociados la satisfacción de sus necesidades a través de los principios de solidaridad y ayuda mutua, como lo establecen sus estatutos.

Adicionalmente, no se evidencia gestión por parte de la dirección de la entidad tendiente a cumplir los objetivos establecidos en el acuerdo cooperativo, ya que se encontró que desde su creación y entrada en funcionamiento, no han ingresado todos los aportes de los asociados, como es el caso del Hospital El Tunal y el Hospital de Usme, y a la fecha de la auditoría (Mayo 2015) no se ha iniciado proceso de exclusión de las mencionadas ESE.

A pesar de que la cooperativa tiene un listado en el que se especifica la descripción del medicamento, concentración, forma farmacéutica, presentación, CPM inter redes y valor unitario inter redes, no se evidencia un estudio de mercado que le permita a la entidad identificar las necesidades de sus asociados; es así como, esta auditoría encontró que la cooperativa cuenta con un CDT por \$601.729.828, recursos que deberían estar cumpliendo con el objeto para el cual fue creada la cooperativa (comercialización de medicamentos) y no generando rendimientos financieros en una entidad bancaria, lo que evidencia una deficiente gestión de la dirección de la entidad.

La APC Salud Bogotá no cuenta con un Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que le permita medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de las actividades que desarrolla la entidad. Aunado a esto, la entidad debería estar adelantado la actualización del MECI de acuerdo a las diferentes fases mencionadas en el Decreto 943 de 2014.

En la gestión contractual se evaluaron los contratos de compra suscritos por la cooperativa y los contratos, órdenes de compra y/o órdenes de suministro suscritas entre los hospitales de la red pública distrital y APC Salud Bogotá, así:

Cuadro 1
CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE APC SALUD Y PROVEEDORES
ADJUDCATARIOS DE LA INVITACION 001 DE 2014

No.	PROVEEDOR	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCION
001-2014	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	650.000.000	28/08/2014
002-2014	PROCLIN PHARMA SA	70.000.000	16/09/2014
003-2014	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	50.000.000	19/09/2014
004-2014	ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA	40.000.000	10/09/2014
	TOTAL	810.000.000	

Cuadro 2
CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LOS HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA
DITRITAL Y APC SALUD BOGOTA – VIGENCIA 2014

No.	ENTIDAD	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCION
1571-2014	Hospital Simón Bolívar	240.404.880	30/09/2014
128-2014	Hospital Occidente de Kennedy	150.000.000	12/11/2014
OC No. AL00004467	Hospital La Victoria	80.211.440	19/09/2014
OC No. AL00004561		44.927.520	19/11/2014
OC No. AL00004619		1.744.800	12/12/2014
047-14	Hospital Engativá	94.275.600	30/09/2014
1929-214	Hospital Fontibón	80.000.000	05/09/2014
39	Hospital Bosa II Nivel	43.688.940	03/10/2014
398-2014	Hospital Suba II Nivel	40.000.000	18/12/2014
06836-2014	Hospital Vista Hermosa	31.000.000	19/09/2014
130-2014	Hospital Tunjuelito	30.000.000	16/09/2014
106-2014	Hospital Meissen II Nivel	28.000.000	07/11/2014
299-2014	Hospital Pablo VI	25.000.000	27/11/2014
374-2014	Hospital Chapinero	12.686.100	01/11/2014
0089-2014	Hospital del Sur	11.733.120	16/10/2014
179-2014	Hospital Usaquén	1.500.000	12/12/2014
OS-012-2014	Hospital Nazaret	1.000.000	21/11/2014
	TOTAL	916.172.400	

Fuente: Contratos entregados por APC Salud Bogotá – Acta de Visita Administrativa fiscal del 13/05/2015

Cuadro 3
CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LOS HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA
DITRITAL Y APC SALUD BOGOTA – VIGENCIA 2015

No.	ENTIDAD	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCION
OC No. AL00004769	Hospital La Victoria	36.296.160	10/02/2015
OC No. AL00004902		79.726.080	10/04/2015
OS No RF-018-2015	Hospital San Cristóbal	6.013.450	17/03/2015
	TOTAL	122.035.690	

Fuente: Contratos entregados por APC Salud Bogotá – Acta de Visita Administrativa fiscal del 13/05/2015

De otro lado, siendo el presupuesto uno de los componentes más importantes para el funcionamiento de una empresa, por determinar con exactitud las actividades que se van a desarrollar en concordancia con los recursos disponibles, sin salirse de este contexto las cooperativas, las cuales pueden organizar su presupuesto de forma similar al de cualquier otra empresa, teniendo sus propias particularidades y especialidades. Se pudo establecer que la APC Salud Bogotá, no utiliza esa herramienta de planeación y control para el manejo de los recursos.

Cuadro 4
COMPROMISOS ESES COMPRA DE MEDICAMENTOS Y
MEDICO QUIRURGICOS – VIGENCIAS 2010 A 2014

RUBRO PRESUPUESTAL	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
	COMPROMISOS	COMPROMISOS	COMPROMISOS	COMPROMISOS	COMPROMISOS
I NIVEL					
MEDICAMENTOS	12.053.134.191	12.795.258.182	11.938.202.807	8.766.362.189	6.525.363.769
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	11.323.731.790	11.811.775.249	11.564.215.290	14.067.527.197	16.820.867.634
TOTAL I NIVEL	23.376.865.981	24.607.033.431	23.502.418.097	22.833.889.386	23.346.231.403
II NIVEL					
MEDICAMENTOS	21.494.661.959	28.681.757.937	24.882.994.916	17.376.608.548	15.450.945.499
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	29.088.323.917	31.496.933.873	26.578.281.831	24.067.941.151	28.469.556.947
TOTAL II NIVEL	50.582.985.876	60.178.691.810	51.461.276.747	41.444.549.699	43.920.502.446
III NIVEL					
MEDICAMENTOS	51.782.407.001	47.544.098.350	37.773.012.891	37.821.210.778	36.810.782.423
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	57.018.777.986	53.916.550.699	50.630.336.060	53.644.375.863	57.825.824.394
TOTAL III NIVEL	108.801.184.987	101.460.649.049	88.403.348.951	91.465.586.641	94.636.606.817
TOTAL HOSPITALES	182.761.036.844	186.246.374.290	163.367.043.795	155.744.025.726	161.903.340.666

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos rendidas por los hospitales a través del aplicativo - SIVICOF - Vigencias 2010 a 2014

Consolidación de Hallazgos

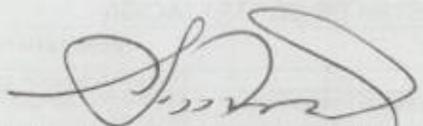
En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 4.1 se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos.

Plan de Mejoramiento

La entidad debe realizar el plan de mejoramiento con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el este proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



SORAYA ASTRID MURCIA QUINTERO
Directora Sector Salud

2. ALCANCE MUESTRA DE AUDITORIA

La muestra de auditoría para los diferentes componentes evaluados permite conceptuar sobre la gestión adelantada por la Administradora Pública Cooperativa – APC Salud Bogotá.

En planes, programas y proyectos se verificó el cumplimiento de los objetivos y el cumplimiento de metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción e impacto sobre la población beneficiaria y la coherencia con los objetivos planteados.

En la gestión presupuestal se pretendió conceptuar sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos de la APC Salud Bogotá y la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la entidad de acuerdo a la normatividad existente en materia presupuestal para las cooperativas.

Con relación a la gestión contractual se pudo conceptuar sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos, especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos deducciones de ley; objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de los contratos suscritos por la APC Salud Bogotá, para lo que se analizaron los contratos de compra suscritos por la entidad y los contratos con los hospitales de la red pública distrital que corresponden a las ventas adelantadas por la cooperativa.

De otra parte, en los estados contables y la gestión financiera se evaluaron las cuentas por pagar, cuentas de aportes sociales y cuenta de gastos de operación, con el fin de establecer la confiabilidad de los registros desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2014. Los indicadores financieros evaluados fueron: portafolios de inversión, flujo de caja, deuda pública y tesorería, entre otros.

Con las muestras determinadas, la Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría de desempeño realizada, conceptuó sobre la gestión adelantada por la APC Salud Bogotá y estableció el incumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad y economía.

3. RESULTADO DE LA AUDITORIA

En desarrollo del Plan de Auditoria Distrital – PAD vigencia 2015 se practicó evaluación de la gestión fiscal adelantada por la Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Distrito – APC Salud Bogotá, con el fin de establecer si los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente.

Mediante Acuerdo del Consejo de Bogotá No. 400 de 2009 se autoriza la constitución de una Administración Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Nivel Distrital con el fin de comercializar medicamentos para disminuir costos al realizar compras a gran escala, se regirá por las normas generales del cooperativismo.

En Acta de Constitución de la Administradora Pública Cooperativa de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital “APC Salud Bogotá” del 22 de junio de 2011, a la que asistieron diez Empresas Sociales del Estado como socias fundadoras, se presentan los Estatutos, los cuales son aprobados por unanimidad.

Los Estatutos establecen en su artículo 93 “Pago de los aportes ordinarios”, que toda entidad al ser aceptada suscribe y paga a título de aportes sociales en valor equivalente a 28 SMMLV, al mismo tiempo se acuerdan aportes permanentes anuales por nivel, así: El Nivel I cuatro (4) SMMLV, el nivel II ocho (8) SMMLV y el Nivel III doce (12) SMMLV; estos aportes se recaudaron durante la vigencia 2014, quedando pendientes el Hospital Tunal y el Hospital Usme, que a la fecha de la presente auditoria (Mayo de 2015) no se han puesto al día con los aportes a la cooperativa.

En la vigencia 2012, la SDS-FFDS a través del proyecto 876 “*Redes para la salud y la vida*” asigna recursos para dar cumplimiento a Acuerdo 400 de 2009, es así como a través de convenios suscritos en diciembre de este mismo año con los 22 hospitales de la red, cuyo objeto era “*Aunar esfuerzos para promover la adquisición de medicamentos con economía de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, con el apoyo de la Administradora Pública cooperativa Salud Bogotá*”, realiza el giro de \$50.000.000 a cada uno para que fueran aportados por estos a la APC Salud Bogotá, cabe aclarar que los Hospitales El tunal, Usme y Bosa II devolvieron los recursos a la SDS-FFDS.

Se evidencia que del 2009 hasta finales del 2013 no se realizó ninguna actividad, en razón a que no contaban con recursos para ejecutar. La cooperativa dio inicio a sus actividades comerciales en el mes de septiembre del 2014 con la comercialización de líquidos parenterales o intravenosos, contratación que se llevó a cabo como producto de la Invitación No. 01 del 2014.

De otra parte, esta Contraloría realizó un análisis de los recursos que los veintidós (22) hospitales que componen la red pública distrital invierten en la adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico en las vigencias 2010 al 2014, con el fin de establecer el campo de acción que puede tener la APC Salud Bogotá dentro del mercado en el Distrito Capital. En el siguiente cuadro se observan los recursos comprometidos en estos dos rubros presupuestales de acuerdo al presupuesto de gastos reportados por los hospitales a través del aplicativo SOVICOF:

Cuadro 5
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
(Rubros Medicamentos y Material Médico Quirúrgico)
HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA DISTRITAL
VIGENCIAS 2010 A 2014
(Valores en \$)

HOSPITAL	RUBRO PRESUPUESTAL	2.010		2.011		2.012		2.013		2.014	
		PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO								
I NIVEL											
CHAPINERO	MEDICAMENTOS	529.990.000	529.390.000	618.000.000	481.984.368	438.000.000	260.568.826	350.000.000	222.464.250	300.000.000	250.071.742
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.080.000.000	1.077.439.548	1.650.000.000	1.061.931.034	1.583.520.233	1.388.773.426	800.000.000	690.500.016	850.000.000	697.152.742
	TOTAL	1.609.990.000	1.606.829.548	2.268.000.000	1.543.915.402	2.021.520.233	1.649.342.252	1.150.000.000	912.964.266	1.150.000.000	947.224.484
USAQUEN	MEDICAMENTOS	372.980.000	352.821.838	360.700.000	360.601.697	343.850.000	340.194.441	710.000.000	667.091.728	237.954.640	231.031.242
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	872.736.025	871.170.993	934.618.018	873.821.016	450.808.218	421.704.017	792.000.000	729.750.749	718.266.245	699.339.237
	TOTAL	1.245.716.025	1.223.992.831	1.295.318.018	1.234.422.713	794.658.218	761.898.458	1.502.000.000	1.396.842.477	956.220.885	930.370.479
SAN CRISTOBAL	MEDICAMENTOS	1.233.739.067	1.231.981.576	1.256.707.359	1.130.843.680	956.000.000	928.833.468	627.000.000	595.683.598	706.703.920	654.668.476
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	980.000.000	907.873.365	976.130.254	858.034.748	854.196.353	823.904.244	861.000.000	853.477.540	855.650.844	765.296.692
	TOTAL	2.213.739.067	2.139.854.941	2.232.837.613	1.988.878.428	1.810.196.353	1.752.737.712	1.488.000.000	1.449.161.138	1.562.354.764	1.419.965.168
RAFAEL URIBE URIBE	MEDICAMENTOS	2.035.138.000	2.035.033.917	2.167.020.000	2.036.631.975	1.728.000.000	1.506.321.096	1.727.000.000	1.709.500.000	1.456.215.278	1.428.408.430
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.328.977.000	1.328.011.483	1.375.020.000	1.286.065.554	1.191.000.000	1.064.487.547	1.333.726.900	1.126.309.427	542.206.089	534.206.089
	SUBTOTAL	3.364.115.000	3.363.045.400	3.542.040.000	3.322.697.529	2.919.000.000	2.570.808.643	3.060.726.900	2.835.809.427	1.998.421.367	1.962.614.519
DEL SUR	MEDICAMENTOS	1.862.548.400	1.862.548.400	2.503.612.321	2.503.412.321	2.127.697.068	2.119.183.198	1.565.079.000	1.510.526.559	1.100.000.000	957.773.027
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.735.954.935	1.735.876.155	2.198.819.309	2.195.819.309	1.399.746.314	1.385.402.265	1.682.226.969	1.648.556.635	2.112.000.000	1.665.030.315
	SUBTOTAL	3.598.503.335	3.598.424.555	4.702.431.630	4.699.231.630	3.527.443.382	3.504.585.463	3.247.305.969	3.159.083.194	3.212.000.000	2.622.803.342
PABLO VI BOSA	MEDICAMENTOS	1.397.000.000	1.396.999.929	1.818.000.000	1.816.792.717	2.018.000.000	1.817.383.832	1.886.950.000	1.727.817.802	1.175.000.000	1.161.921.957
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	2.436.040.000	2.435.539.447	2.157.000.000	2.140.102.750	4.053.000.000	3.699.720.735	6.557.550.000	6.505.467.633	9.529.759.000	9.101.114.192
	SUBTOTAL	3.833.040.000	3.832.539.376	3.975.000.000	3.956.895.467	6.071.000.000	5.517.104.567	8.444.500.000	8.233.285.435	10.704.759.000	10.263.036.149
NAZARET	MEDICAMENTOS	355.600.000	354.080.276	173.043.356	172.554.474	114.000.000	108.507.300	100.101.874	81.029.472	120.000.000	56.988.285
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	146.400.000	142.132.804	122.494.080	95.654.425	90.217.190	84.838.790	108.391.529	105.277.930	120.000.000	112.572.297
	SUBTOTAL	502.000.000	496.213.080	295.537.436	268.208.899	204.217.190	193.346.090	208.493.403	186.307.402	240.000.000	169.560.582
VISTA HERMOSA	MEDICAMENTOS	2.598.460.459	2.598.217.778	2.701.093.000	2.692.026.178	2.257.000.000	2.225.450.475	1.546.000.000	1.496.356.104	1.227.062.000	976.550.059
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.934.013.541	1.800.696.677	1.698.907.000	1.570.196.350	1.523.000.000	1.403.329.654	2.008.118.800	1.733.777.886	2.606.269.000	2.275.543.008
	SUBTOTAL	4.532.474.000	4.398.914.455	4.400.000.000	4.262.222.528	3.780.000.000	3.628.780.129	3.554.118.800	3.230.133.990	3.833.331.000	3.252.093.067
USME	MEDICAMENTOS	1.758.607.786	1.692.060.477	2.684.142.510	1.600.410.772	2.637.622.428	2.631.760.171	1.057.524.276	755.892.676	842.500.000	807.950.551
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.211.392.214	1.024.991.318	1.855.486.037	1.730.150.063	1.354.828.046	1.292.054.612	975.364.569	674.409.381	991.400.000	970.613.062
	TOTAL	2.970.000.000	2.717.051.795	4.539.628.547	3.330.560.835	3.992.450.474	3.923.814.783	2.032.888.845	1.430.302.057	1.833.900.000	1.778.563.613
TOTAL	23.869.577.427	23.376.865.981	27.250.793.244	24.607.033.431	25.120.485.850	23.502.418.097	24.688.033.917	22.833.889.386	25.490.987.016	23.346.231.403	
II NIVEL											

HOSPITAL	RUBRO PRESUPUESTAL	2.010		2.011		2.012		2.013		2.014	
		PRESUPUESTADO	COMPROMETIDO								
BOSA II	MEDICAMENTOS	961.964.755	956.223.018	1.129.900.000	1.120.013.601	780.000.000	689.867.440	587.632.505	566.597.101	603.135.728	586.968.213
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.232.000.000	1.210.581.335	953.000.000	903.060.054	928.966.599	880.858.094	759.968.695	721.030.433	815.341.824	811.014.547
	SUBTOTAL	2.193.964.755	2.166.804.353	2.082.900.000	2.023.073.655	1.708.966.599	1.570.725.534	1.347.601.200	1.287.627.534	1.418.477.552	1.397.982.760
ENGATIVA	MEDICAMENTOS	3.078.730.436	3.078.730.436	4.908.576.231	4.906.947.759	3.067.000.000	3.046.644.608	2.642.000.000	2.640.290.527	2.320.000.000	2.280.279.881
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	3.965.415.720	3.965.415.720	4.038.000.000	3.851.848.455	3.728.200.000	3.704.610.787	3.793.616.475	3.792.764.497	3.820.719.539	3.663.830.643
	SUBTOTAL	7.044.146.156	7.044.146.156	8.946.576.231	8.758.796.214	6.795.200.000	6.751.255.395	6.435.616.475	6.433.055.024	6.140.719.539	5.944.110.524
SUBA	MEDICAMENTOS	4.869.000.000	4.668.404.715	6.013.593.191	6.004.677.791	5.225.303.600	5.188.541.480	5.072.901.176	5.072.901.176	3.715.000.000	3.710.026.369
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	5.080.000.000	4.925.200.625	7.231.406.809	7.227.281.650	6.819.300.000	6.717.003.970	7.100.951.028	7.100.951.028	7.474.000.000	7.473.252.922
	SUBTOTAL	9.949.000.000	9.593.605.340	13.245.000.000	13.231.959.441	12.044.603.600	11.905.545.450	12.173.852.204	12.173.852.204	11.189.000.000	11.183.279.291
CENTRO ORIENTE	MEDICAMENTOS	7.903.056.996	1.399.698.841	1.453.500.000	1.374.933.945	1.437.026.392	1.240.149.127	1.355.772.088	1.274.645.027	1.095.000.000	1.069.125.231
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	51.000.000	828.871.370	1.070.330.606	913.787.750	875.000.000	776.817.826	1.363.719.535	1.282.115.622	1.870.687.410	1.852.439.702
	SUBTOTAL	7.954.056.996	2.228.570.211	2.523.830.606	2.288.721.695	2.312.026.392	2.016.966.953	2.719.491.623	2.556.760.649	2.965.687.410	2.921.564.933
TUNJUELITO	MEDICAMENTOS	1.700.914.552	1.698.536.195	2.315.199.285	2.260.378.531	1.432.000.000	1.401.509.580	1.179.901.786	1.156.964.896	749.929.226	737.855.147
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	2.229.813.314	2.150.730.677	2.483.022.475	2.478.812.517	1.906.000.000	1.792.616.447	2.104.084.768	1.976.856.120	2.343.531.627	2.289.791.395
	SUBTOTAL	3.930.727.866	3.849.266.872	4.798.221.760	4.739.191.048	3.338.000.000	3.194.126.027	3.283.986.554	3.133.821.016	3.093.460.853	3.027.646.542
SAN BLAS	MEDICAMENTOS	2.018.936.261	2.017.810.838	2.089.000.000	2.042.637.893	1.715.500.000	1.592.456.802	1.412.508.340	1.340.746.095	1.292.446.012	1.202.589.143
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	2.640.495.960	2.638.274.468	2.850.000.000	2.849.650.344	2.816.712.724	2.584.870.591	2.015.058.344	2.009.719.478	1.228.362.461	3.850.226.541
	SUBTOTAL	4.659.432.221	4.656.085.306	4.939.000.000	4.892.288.237	4.532.212.724	4.177.327.393	3.427.566.684	3.350.465.573	2.520.808.473	5.052.815.684
MEISSEN	MEDICAMENTOS	6.324.980.913	6.316.957.916	8.469.660.138	8.458.594.250	9.831.422.254	9.644.397.007	3.713.000.000	3.704.895.217	4.256.629.000	4.249.078.549
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	10.516.007.155	10.514.377.314	10.876.957.426	10.876.867.003	8.539.000.000	8.013.481.120	4.954.845.938	4.954.793.493	5.929.452.945	5.909.013.037
	SUBTOTAL	16.840.988.068	16.831.335.230	19.346.617.564	19.335.461.253	18.370.422.254	17.657.878.127	8.667.845.938	8.659.688.710	10.186.081.945	10.158.091.586
FONTIBON	MEDICAMENTOS	1.358.300.000	1.358.300.000	2.513.574.167	2.513.574.167	2.079.912.600	2.079.428.872	1.630.783.000	1.619.568.509	1.699.863.503	1.615.022.966
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	2.854.876.888	2.854.872.408	2.395.626.100	2.395.626.100	2.111.533.040	2.108.022.996	2.236.555.999	2.229.710.480	2.683.468.638	2.619.988.160
	SUBTOTAL	4.213.176.888	4.213.172.408	4.909.200.267	4.909.200.267	4.191.445.640	4.187.451.868	3.867.338.999	3.849.278.989	4.383.332.141	4.235.011.126
TOTAL	56.785.492.950	50.582.985.876	60.791.346.428	60.178.691.810	53.292.877.209	51.461.276.747	41.923.299.677	41.444.549.699	41.897.567.913	43.920.502.446	
III NIVEL											
SANTA CLARA	MEDICAMENTOS	12.467.157.125	11.812.180.370	11.746.750.000	11.517.537.290	9.155.674.477	8.837.127.087	8.100.000.000	7.926.290.403	7.063.316.859	7.030.324.463
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	11.798.292.071	11.761.204.131	11.163.000.000	11.106.589.442	12.404.172.758	12.219.052.344	13.312.252.696	12.775.261.352	13.870.274.366	13.644.811.233
	SUBTOTAL	24.265.449.196	23.573.384.501	22.909.750.000	22.624.126.732	21.559.847.235	21.056.179.431	21.412.252.696	20.701.551.755	20.933.591.225	20.675.135.696
TUNAL	MEDICAMENTOS	8.917.258.133	8.917.258.130	6.783.629.580	6.769.036.908	6.230.309.688	6.209.036.637	7.570.000.000	7.569.998.894	8.469.843.634	8.424.299.175
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	12.545.197.377	12.544.467.470	7.096.568.059	7.086.469.851	9.228.052.162	9.223.586.832	11.369.646.050	11.350.890.535	13.957.036.958	13.865.519.464
	SUBTOTAL	21.462.455.510	21.461.725.600	13.880.197.639	13.855.506.759	15.458.361.850	15.432.623.469	18.939.646.050	18.920.889.429	22.426.880.592	22.289.818.639
OCCIDENTE DE KENNEDY	MEDICAMENTOS	11.400.118.030	11.399.892.977	8.601.071.014	8.601.056.162	9.000.000.000	5.934.734.160	8.660.284.493	8.660.276.758	8.100.000.000	8.080.121.449
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	14.906.872.074	14.881.656.500	12.645.978.509	12.645.864.071	10.000.000.000	8.884.266.600	13.695.343.887	13.533.528.553	14.102.055.021	14.091.356.953
	SUBTOTAL	26.306.990.104	26.281.549.477	21.247.049.522	21.246.920.233	19.000.000.000	14.819.000.760	22.355.628.380	22.193.805.311	22.202.055.021	22.171.478.402
SIMON BOLIVAR	MEDICAMENTOS	15.511.266.622	15.015.676.517	14.854.039.430	14.853.994.460	11.569.000.000	11.564.659.572	8.837.679.069	8.521.379.740	9.192.151.518	9.190.109.390
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	12.321.187.704	12.237.872.753	15.125.514.622	15.123.606.948	11.999.600.266	11.996.961.830	8.801.058.341	8.747.377.852	9.808.065.373	9.807.631.336
	SUBTOTAL	27.832.454.326	27.253.549.270	29.979.554.052	29.977.601.408	23.568.600.266	23.561.621.402	17.638.737.410	17.268.757.592	19.000.216.891	18.997.740.726
LA VICTORIA	MEDICAMENTOS	4.714.580.337	4.637.399.007	6.083.008.561	5.802.473.530	5.395.000.000	5.227.455.435	5.212.093.575	5.143.264.983	4295379516	4085927946
	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	5.762.705.497	5.593.577.132	8.012.598.472	7.954.020.387	8.363.000.000	8.306.468.454	7.270.569.327	7.237.317.571	6518378739	6416505408
	SUBTOTAL	10.477.285.834	10.230.976.139	14.095.607.033	13.756.493.917	13.758.000.000	13.533.923.889	12.482.662.902	12.380.582.554	10.813.758.255	10.502.433.354
TOTAL	110.344.634.970	108.801.184.987	102.112.158.246	101.460.649.049	93.344.809.351	88.403.348.951	92.828.927.438	91.465.586.641	95.376.501.984	94.636.606.817	
		190.999.705.347	182.761.036.844	190.154.297.918	186.246.374.290	171.758.172.410	163.367.043.795	159.440.261.032	155.744.025.726	162.765.056.913	161.903.340.666

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos rendidas por los hospitales a través del aplicativo SIVICOF - Vigencias 2010 a 2014

Con relación a los recursos comprometidos para la adquisición de medicamentos por los hospitales de la red pública distrital en las vigencias 2010 a 2014, se puede observar que en promedio el 13.86% corresponden a hospitales de I Nivel de Atención, el 28.84% al II Nivel y el 57.30% al III Nivel. Se observa que estos recursos han presentado una disminución del 31% al pasar de \$85.782.407.001 en el año 2010 a \$58.787.091.691 en el 2014; es así como a pesar de que entre las vigencias 2010 y 2011 se evidenció un aumento del 4% de los recursos comprometidos en estos rubros, en las vigencias 2011 y 2012 se presenta un decrecimiento de los mismos en un 16%, entre las vigencias 2012 y 2013 se evidencia nuevamente una disminución del 14% de los recursos y en la vigencia 2014 se presenta nuevamente disminución correspondiente al 8% con referencia a la vigencia inmediatamente anterior.

Cuadro 6
RECURSOS COMPROMETIDOS POR LOS HOSPITALES DE LA RED
PUBLICA DISTRITAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

I NIVEL					
HOSPITAL	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
CHAPINERO	529.390.000	481.984.368	260.568.826	222.464.250	250.071.742
USAQUEN	352.821.838	360.601.697	340.194.441	667.091.728	231.031.242
SAN CRISTOBAL	1.231.981.576	1.130.843.680	928.833.468	595.683.598	654.668.476
RAFAEL URIBE URIBE	2.035.033.917	2.036.631.975	1.506.321.096	1.709.500.000	1.428.408.430
DEL SUR	1.862.548.400	2.503.412.321	2.119.183.198	1.510.526.559	957.773.027
PABLO VI BOSA	1.396.999.929	1.816.792.717	1.817.383.832	1.727.817.802	1.161.921.957
NAZARET	354.080.276	172.554.474	108.507.300	81.029.472	56.988.285
VISTA HERMOSA	2.598.217.778	2.692.026.178	2.225.450.475	1.496.356.104	976.550.059
USME	1.692.060.477	1.600.410.772	2.631.760.171	755.892.676	807.950.551
TOTAL I NIVEL	12.053.134.191	12.795.258.182	11.938.202.807	8.766.362.189	6.525.363.769

II NIVEL					
HOSPITAL	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
BOSA II	956.223.018	1.120.013.601	689.867.440	566.597.101	586.968.213
ENGATIVA	3.078.730.436	4.906.947.759	3.046.644.608	2.640.290.527	2.280.279.881
SUBA	4.668.404.715	6.004.677.791	5.188.541.480	5.072.901.176	3.710.026.369
CENTRO ORIENTE	1.399.698.841	1.374.933.945	1.240.149.127	1.274.645.027	1.069.125.231
TUNJUELITO	1.698.536.195	2.260.378.531	1.401.509.580	1.156.964.896	737.855.147
SAN BLAS	2.017.810.838	2.042.637.893	1.592.456.802	1.340.746.095	1.202.589.143
MEISSEN	6.316.957.916	8.458.594.250	9.644.397.007	3.704.895.217	4.249.078.549
FONTIBON	1.358.300.000	2.513.574.167	2.079.428.872	1.619.568.509	1.615.022.966
TOTAL II NIVEL	21.494.661.959	28.681.757.937	24.882.994.916	17.376.608.548	15.450.945.499

III NIVEL					
HOSPITAL	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
SANTA CLARA	11.812.180.370	11.517.537.290	8.837.127.087	7.926.290.403	7.030.324.463
TUNAL	8.917.258.130	6.769.036.908	6.209.036.637	7.569.998.894	8.424.299.175
OCCIDENTE DE KENNEDY	11.399.892.977	8.601.056.162	5.934.734.160	8.660.276.758	8.080.121.449
SIMON BOLIVAR	15.015.676.517	14.853.994.460	11.564.659.572	8.521.379.740	9.190.109.390

III NIVEL	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
HOSPITAL					
LA VICTORIA	4.637.399.007	5.802.473.530	5.227.455.435	5.143.264.983	4085927946
TOTAL III NIVEL	51.782.407.001	47.544.098.350	37.773.012.891	37.821.210.778	36.810.782.423

TOTAL HOSPITALES	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
	85.330.203.151	89.021.114.469	74.594.210.614	63.964.181.515	58.787.091.691

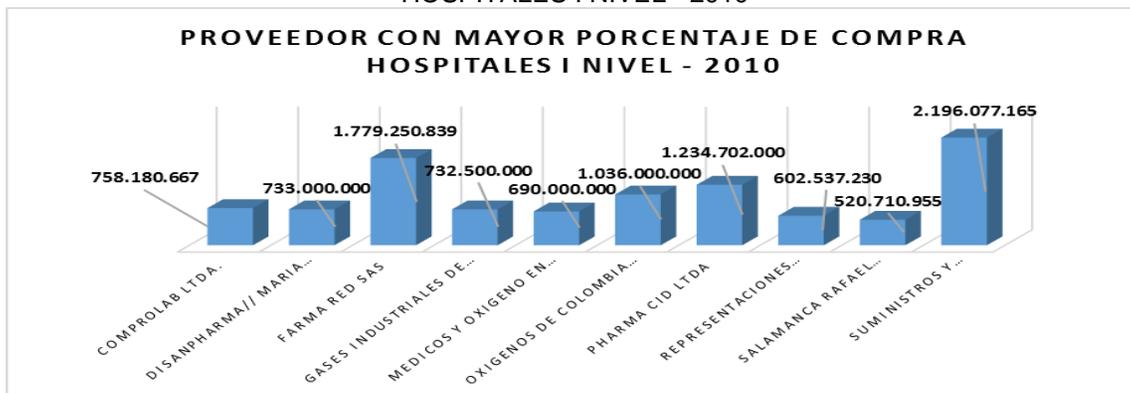
Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos rendidas por los hospitales a través del aplicativo SIVICOF - Vigencias 2010 a 2014.

El comportamiento de los recursos comprometidos en las vigencias analizadas, fue similar entre los hospitales de III Nivel y los de II Nivel que presentaron una disminución del 28.12% y 28.95% respectivamente, mientras que en los hospitales de I Nivel de atención el decrecimiento fue del 45.86%.

Según la contratación remitida por los hospitales como respuesta a la solicitud enviada por la Dirección Sector Salud el día 26 de Noviembre de 2014, se evidenciaron grandes falencias en la información entregada de las vigencias 2010 al 2014, debido a que algunos hospitales, no realizaron la identificación de los contratos correspondientes al rubro de médicos quirúrgicos y medicamentos, lo que dificulta tener confiabilidad en la información recibida, aunado a esto, al realizar el cruce de la ejecución presupuestal de gastos de las vigencias evaluadas reportada por cada hospital, se encontró que el valor de la contratación suministrada difiere del valor comprometido para estos rubros.

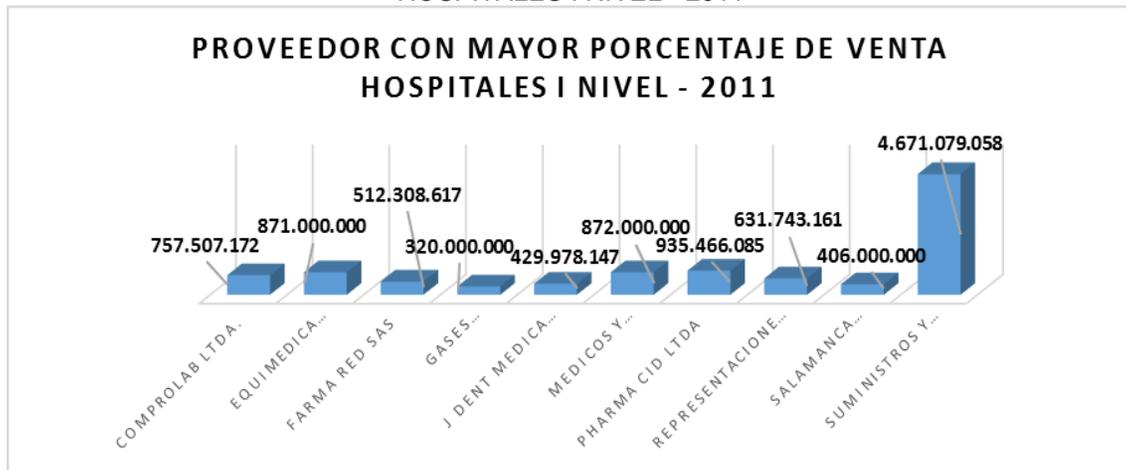
Teniendo en cuenta la información suministrada se evaluó el total de la misma, consolidando los proveedores que muestran mayor porcentaje en compras por parte de los hospitales en cada una de las vigencias analizadas (2010 al 2014), arrojando el siguiente resultado:

Gráfica 1
HOSPITALES I NIVEL - 2010



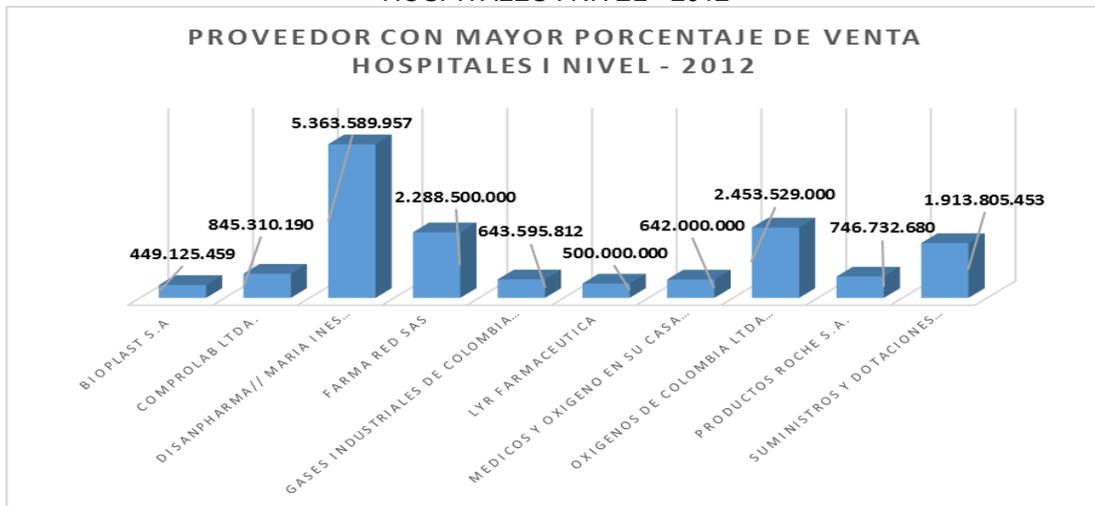
Como se observa en la vigencia 2010 para los hospitales de I Nivel el proveedor con mayor porcentaje de compra el Suministros y Dotaciones con un valor total de la compra de \$2.196.077.165 que equivale al 14.2% con relación al total de compra de los nueve (9) hospitales de I Nivel con \$15.472.497.239.

Gráfica 2
HOSPITALES I NIVEL - 2011



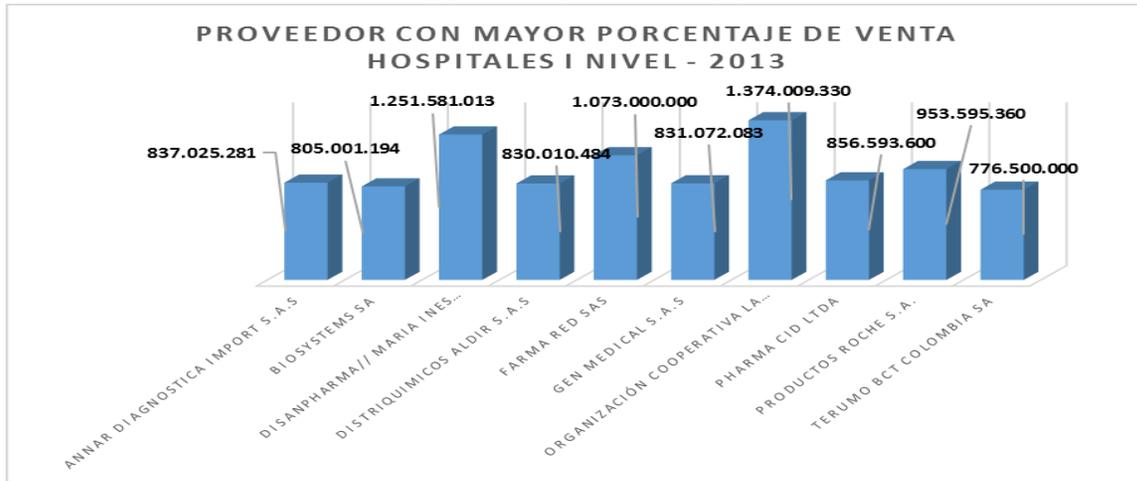
Para la vigencia 2011 como se observa en la gráfica, nuevamente el proveedor con mayor porcentaje de compra es Suministros y Dotaciones con un valor total de la compra de \$4.671.079.058 que equivale al 25.9% con relación al total de compra de los nueve (9) hospitales de I Nivel del 2011, con \$18.069.763.161.

Gráfica 3
HOSPITALES I NIVEL - 2012



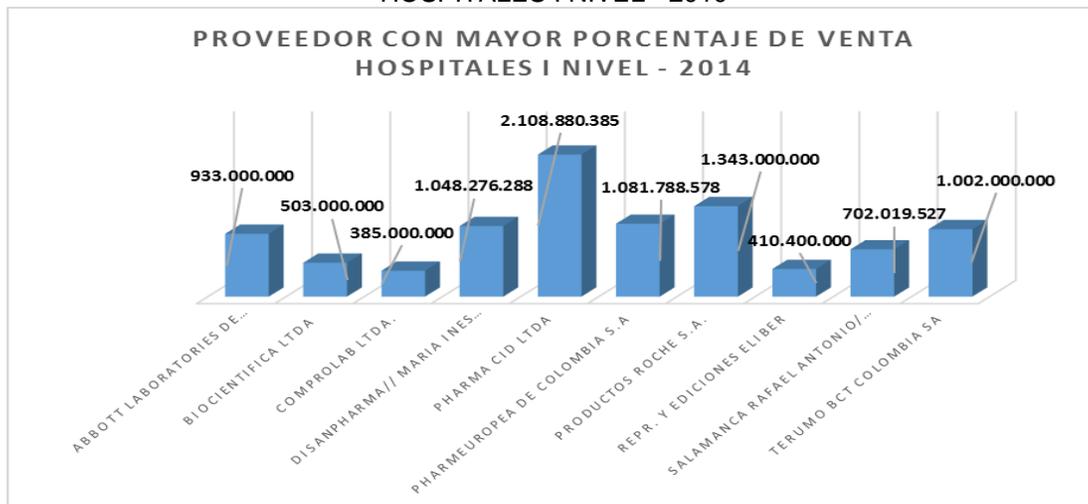
Según la gráfica anterior, para la vigencia 2012 el proveedor con mayor porcentaje de compra es Dispharma S.A.S con valor total de la compra de \$5.363.589.957 que equivale al 22.7% con relación al total de compra de los nueve (9) hospitales de I Nivel de la vigencia en mención el cual es por \$ 23.627.582.263.

Gráfica 4
HOSPITALES I NIVEL - 2013



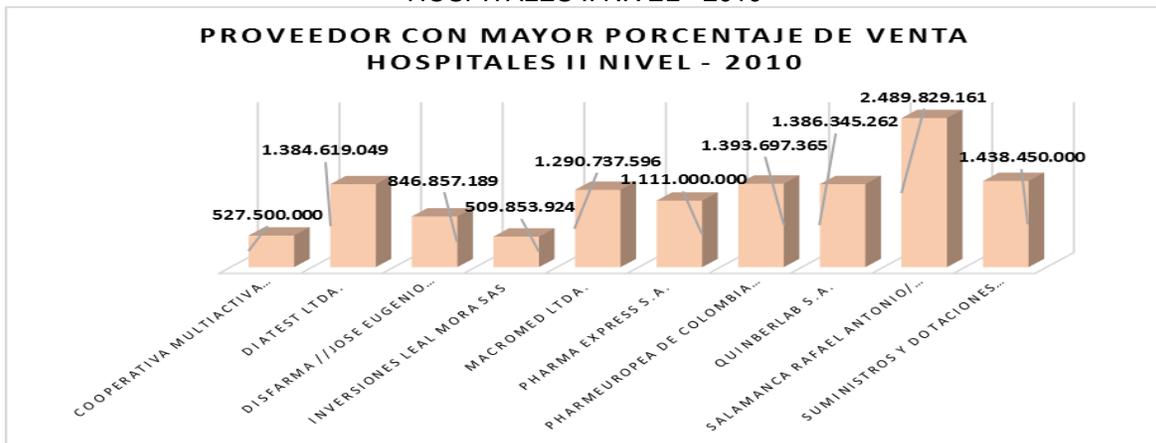
Para la vigencia 2013 el proveedor con mayor porcentaje de compra es Organización Cooperativa La Economía con valor total de la compra por parte de los hospitales de \$1.374.009.330 que equivale al 7.1% con relación al total de compra de los nueve (9) hospitales de I Nivel de la vigencia en mención el cual es por \$ 19.269.606.610.

Gráfica 5
HOSPITALES I NIVEL - 2010



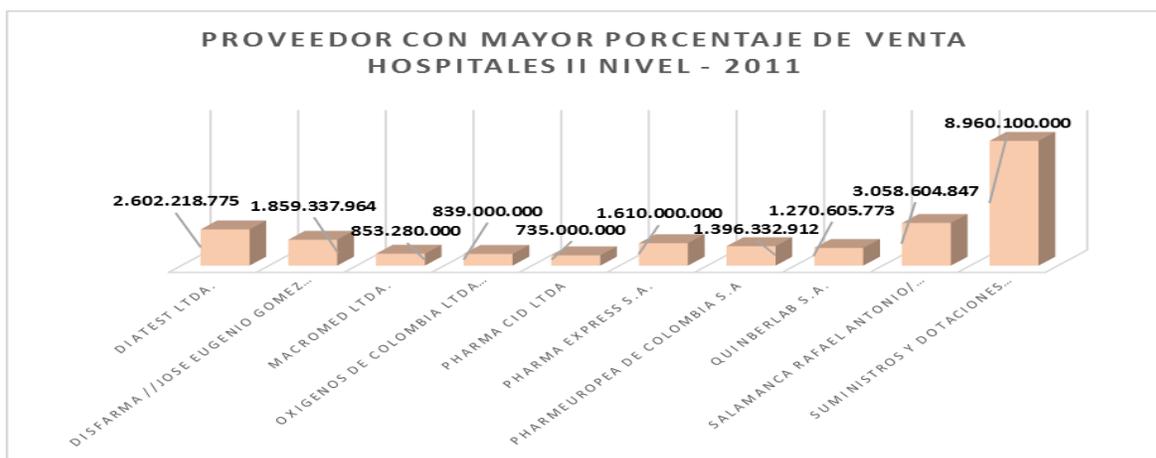
Como se observa en la gráfica anterior en la vigencia 2014 el proveedor con mayor porcentaje de compra por parte de los hospitales de I Nivel, es Pharma CID LTDA con un valor total de la compra de \$2.108.880.385 que equivale al 14.5% con relación al total de compra de los nueve (9) hospitales de I Nivel con \$14.562.537.495.

Gráfica 6
HOSPITALES II NIVEL - 2010



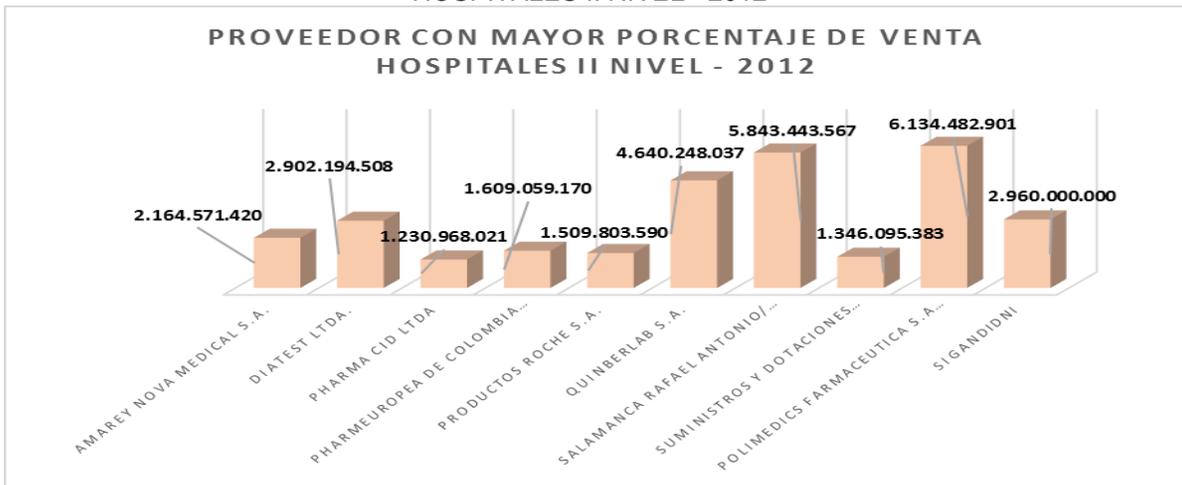
Para la vigencia 2010 el proveedor con mayor porcentaje de compra es Rafael Antonio Salamanca – Drogas Boyacá con valor total de la compra por parte de los hospitales de II Nivel con \$2.489.829.161 que equivale al 4.1% con relación al total de compra de los ocho (8) hospitales de II Nivel de la vigencia en mención el cual es por \$62.876.267.148.

Gráfica 7
HOSPITALES II NIVEL - 2011



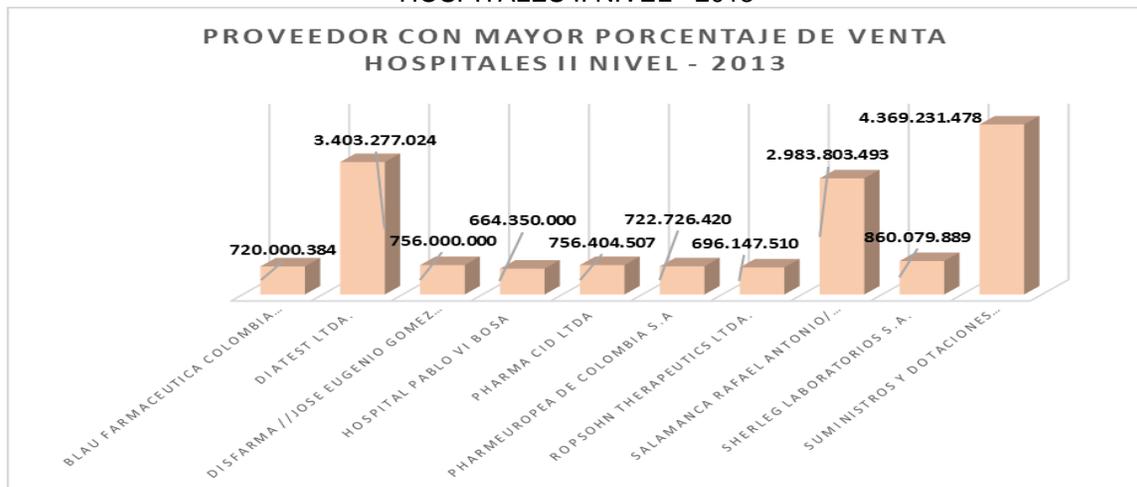
Como se observa en la gráfica anterior en la vigencia 2011 el proveedor con mayor porcentaje de compra por parte de los hospitales de II Nivel, es Suministros y Dotaciones por un valor de \$8.960.100.000 que equivale al 16.3% con relación al total de compra de los ocho (8) hospitales de II Nivel con \$55.027.780.750.

Gráfica 8
HOSPITALES II NIVEL - 2012



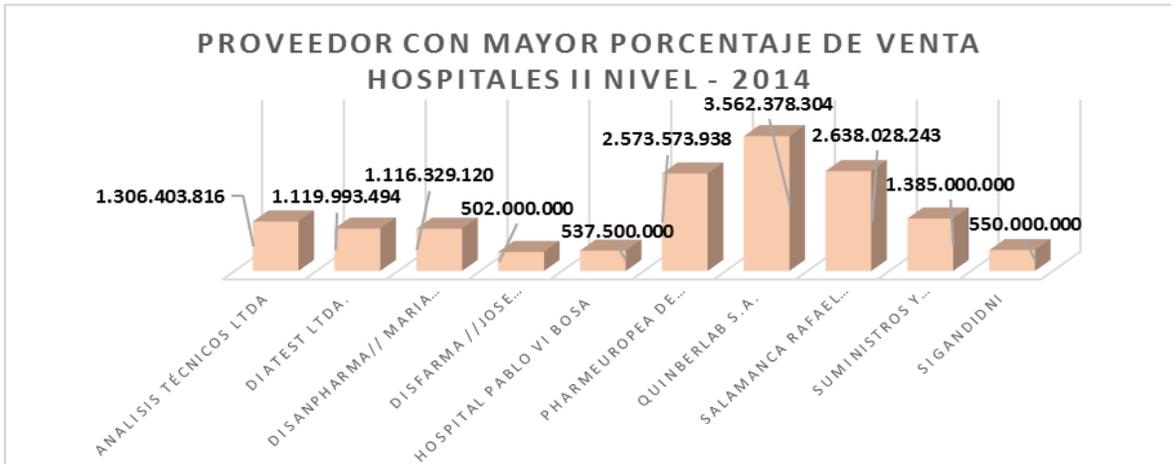
Según la gráfica anterior, para la vigencia 2012 el proveedor con mayor porcentaje de compra por los hospitales de II Nivel, es Polimedics Farmaceutica S.A por un valor total \$6.134.482.901 que equivale al 8.1% con relación al total de compra de los ocho (8) hospitales por \$76.8683.685.372.

Gráfica 9
HOSPITALES II NIVEL - 2013



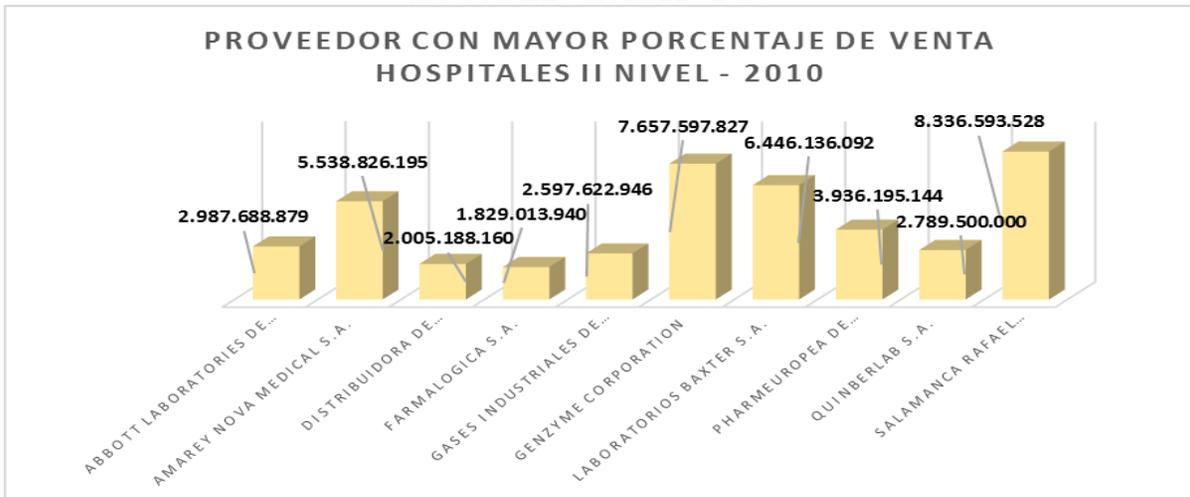
Como se observa en la gráfica anterior en la vigencia 2013 el proveedor con mayor porcentaje de compra por parte de los hospitales de II Nivel, es Suministros y Dotaciones por un valor de \$4.369.231.478 que equivale al 9.8% con relación al total de compra de los ocho (8) hospitales por \$44.616.164.826.

Gráfica 10
HOSPITALES II NIVEL - 2014



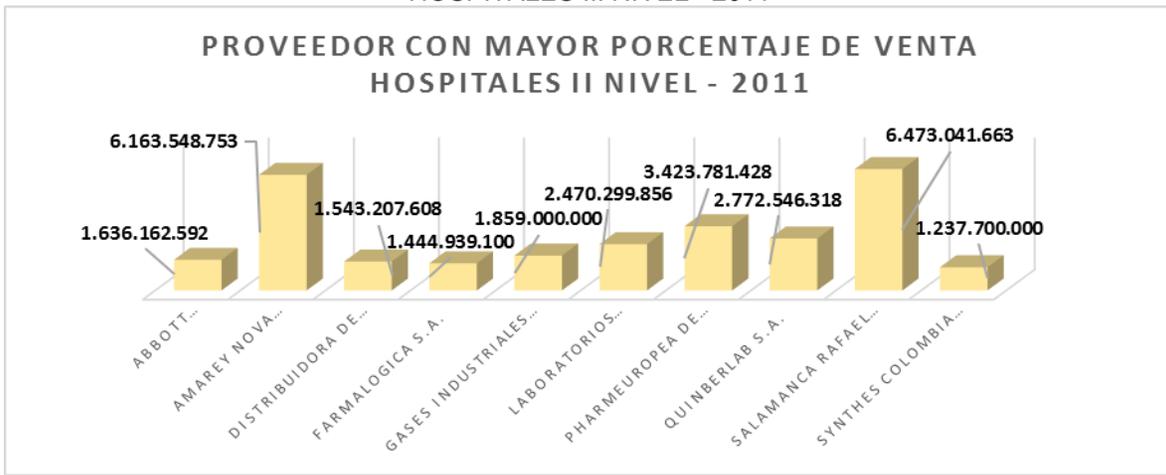
Para la vigencia 2014 el proveedor con mayor porcentaje de compra es Quimberlab S.A con valor total de la compra por parte de los hospitales de II Nivel con \$3.562.378.304 que equivale al 10.5% con relación al total de compra de los ocho (8) hospitales de II Nivel de la vigencia en mención el cual es por \$33.998.534.776.

Gráfica 11
HOSPITALES III NIVEL - 2010



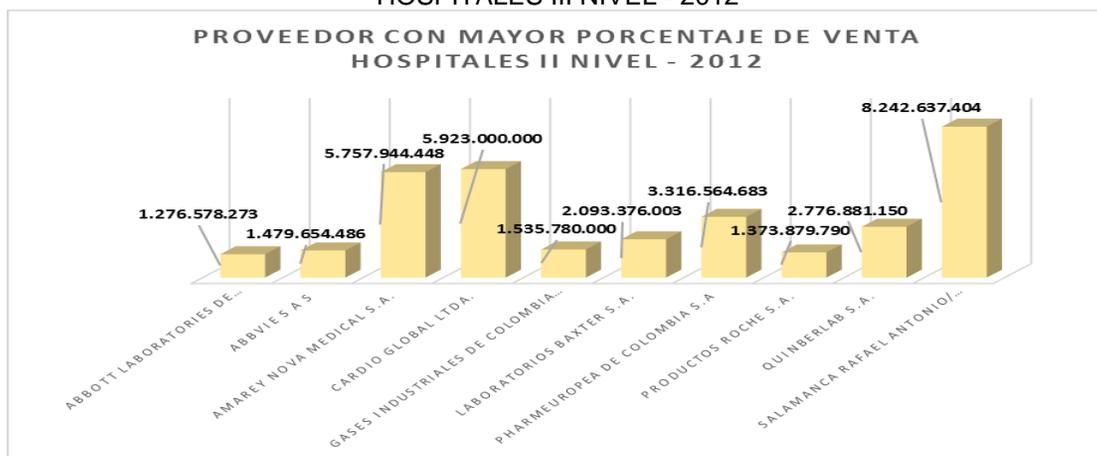
Como se observa en la gráfica anterior en la vigencia 2010 para los hospitales de III Nivel, el proveedor con mayor porcentaje de compra por parte de los mismos, es Rafael Antonio Salamanca – Drogas Boyacá por un valor de \$8.336.593.528 que equivale al 9.4% con relación al total de compra de los cinco (5) hospitales por \$88.589.950.295.

Gráfica 12
HOSPITALES III NIVEL - 2011



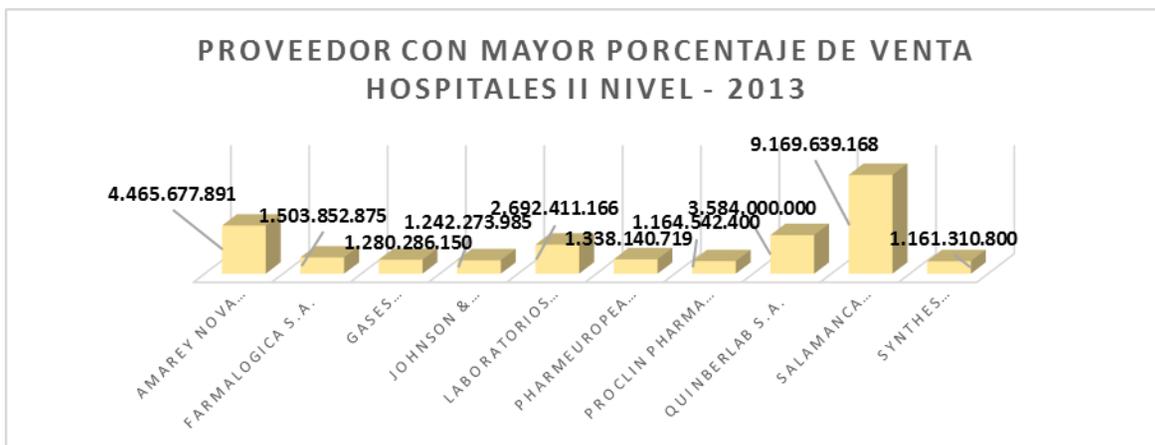
Para la vigencia 2011 el proveedor con mayor porcentaje de compra es Rafael Antonio Salamanca – Drogas Boyacá con valor total de la compra por parte de los hospitales de III Nivel por \$6.473.041.663 que equivale al 10.7% con relación al total de compra de los cinco (5) hospitales de III Nivel de la vigencia en mención el cual es por \$60.572.343.352.

Gráfica 13
HOSPITALES III NIVEL - 2012



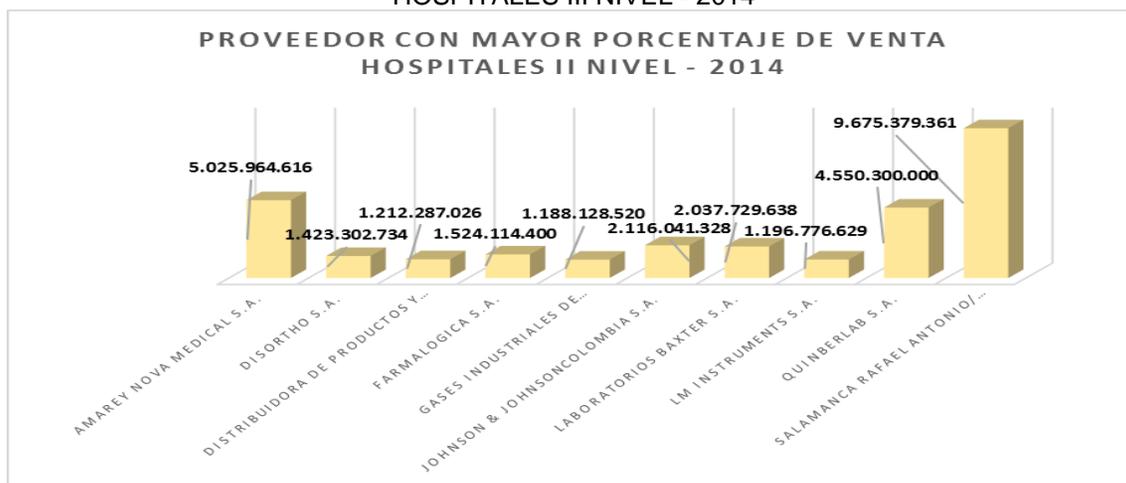
Como se observa en la gráfica anterior en la vigencia 2012 el proveedor con mayor porcentaje de compra por parte de los hospitales de III Nivel, es Rafael Antonio Salamanca – Drogas Boyacá por un valor de \$8.242.637.404 que equivale al 11.5% con relación al total de compra de los cinco (5) hospitales por \$ 71.921.382.516.

Gráfica 14
HOSPITALES III NIVEL - 2013



Para la vigencia 2013 como se observa en la gráfica, nuevamente el proveedor con mayor porcentaje de compra es Rafael Antonio Salamanca – Drogas Boyacá con un valor total de la compra de \$9.169.639.168 que equivale al 14.9% con relación al total de compra de los cinco (5) hospitales de III Nivel en la vigencia en mención, con \$62.407.226.835.

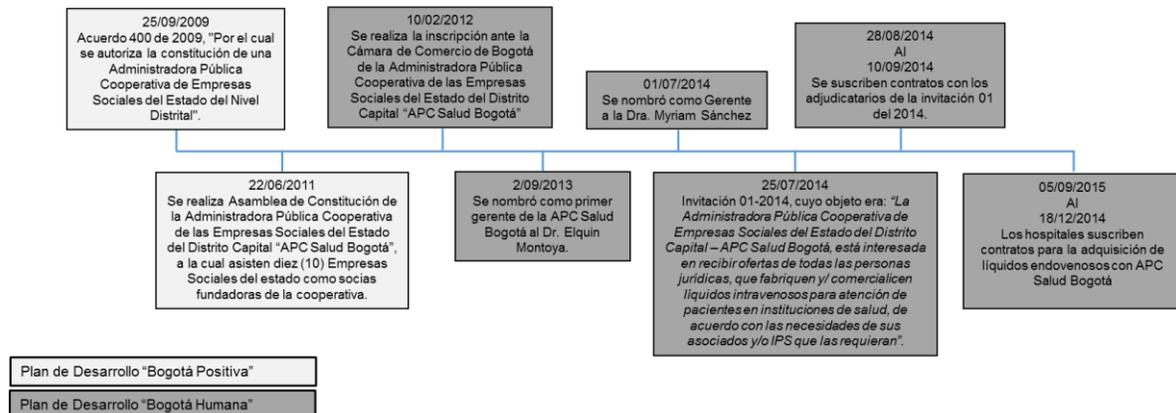
Gráfica 15
HOSPITALES III NIVEL - 2014



Para la vigencia 2014 como se observa en la gráfica, nuevamente el proveedor con mayor porcentaje de compra es Rafael Antonio Salamanca – Drogas Boyacá con un valor total de la compra de \$9.675.379.361 que equivale al 16.2% con relación al total de compra de los cinco (5) hospitales de III Nivel en la vigencia en mención, con \$59.799.210.467.

3.1. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

LINEA DEL TIEMPO ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DISTRITO – APC SALUD BOGOTA



Cuadro 7
LINEA DEL TIEMPO DE APC SALUD BOGOTÁ

FECHA	DETALLE
25/09/2009	Acuerdo 400 de 2009, "Por el cual se autoriza la constitución de una Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Nivel Distrital".
22/06/2011	Se realiza Asamblea de Constitución de la Administradora Pública Cooperativa de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital "APC Salud Bogotá", a la cual asisten diez (10) Empresas Sociales del estado como socias fundadoras de la cooperativa.
10/02/2012	Se realiza la inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá de la Administradora Pública Cooperativa de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital "APC Salud Bogotá".
2/09/2013	Se nombró como primer gerente de la APC Salud Bogotá al Dr. Elquin Montoya.
01/07/2014	Se nombró como Gerente a la Dra. Myriam Sánchez.
25/07/2014	Invitación 01-2014, cuyo objeto era: "La Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital – APC Salud Bogotá, está interesada en recibir ofertas de todas las personas jurídicas, que fabriquen y/o comercialicen líquidos intravenosos para atención de pacientes en instituciones de salud, de acuerdo con las necesidades de sus asociados y/o IPS que las requieran".
28/08/2014 Al 10/09/2014	Se suscriben contratos con los adjudicatarios de la invitación 01 del 2014.
05/09/2015 Al 18/12/2014	Los hospitales suscriben contratos para la adquisición de líquidos endovenosos con APC Salud Bogotá.

Fuente: Documentos entregados por APC Salud Bogotá en acta de visita administrativa fiscal del 13/05/2015.

Mediante Acuerdo 400 de 2008, el Concejo de Bogotá “autoriza la constitución de una Administración Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Nivel Distrital” para que se oriente sus actividades hacia la comercialización de medicamentos.

Así las cosas, el 22 de junio de 2011, en Asamblea de Constitución de la Administradora Pública Cooperativa de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital con la siglas “APC Salud Bogotá”, se reúnen los representantes legales de diez (10) Empresas Sociales del Estado del nivel distrital, como socias fundadoras; se aprobaron los Estatutos por unanimidad y declararon constituida en esta fecha la cooperativa y solo hasta el 10 de febrero de 2012 se realiza la inscripción ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Dentro de los Estatutos de APC Cooperativa, en el Capítulo II “Objeto del Acuerdo Cooperativo” artículo 4 se establece el objeto principal de su acuerdo cooperativo, así: *“Ser instrumento de la política pública sectorial; promoviendo el desarrollo integral de las entidades asociadas en aspectos económico, social y científico. La APC Salud Bogotá orientará sus actividades a la comercialización de medicamentos, que permitan a las asociadas satisfacer sus necesidades a través de los principios de solidaridad y ayuda mutua”.*

Así mismo, en el artículo 6 de los mencionados estatutos se establecen los objetivos en concordancia con el Acuerdo Cooperativo, estableciendo que la cooperativa procurará:

- “1) Promover el desarrollo integral de las entidades asociadas.*
- 2) Comercializar medicamentos requeridos por los asociados de conformidad a la negociación conjunta con un porcentaje mínimo de compra por parte de cada una de las ESE asociadas.*
- 3) Desarrollar en los asociados el sentido de pertenencia a la APC SALUD BOGOTÁ;*
- 4) Promover la cultura cooperativa entre las entidades asociadas y sus estamentos;*
- 5) Estimular la participación de las entidades asociadas en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades conjuntas o vinculadas que redunden en el beneficio económico y social de las comunidades y su entorno.*
- 6) Promover rentabilidad social y equilibrio financiero para las empresas sociales del Distrito Capital.”*

Por otro lado, establece en su artículo 6, las actividades que debe desarrollar *“para hacer efectivos en forma adecuada, racional y oportuna los objetivos generales”*, dentro de las cuales encontramos:

- “1) Dar cumplimiento a la comercialización de medicamentos de conformidad a lo que establece en el marco de las disposiciones legales vigentes para el Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- 2) Desarrollar con sus asociados, directivos, empleados y la Comunidad en general programas de educación cooperativa, dentro de los marcos de Ley.*

- 3) *Suscribir convenios, contratos y realizar operaciones con entidades públicas, privadas o de sector solidario, de carácter regional, nacional o internacional, para atender actividades del relacionadas con su objeto social, para administrar o recibir a cualquier título bienes y recursos necesarios para el logro de sus objetivos.*
- 4) *Prestar servicios de asistencia técnica, capacitación e investigación para los asociados y otras instituciones, relacionados con el campo de la comercialización en Medicamentos.*
- 5) *Proyectarse a la comunidad y participar activamente en la integración y el desarrollo del movimiento cooperativo.*
- 6) *Las demás conexas y complementarias de las anteriores; y las que le fije la Ley, el estatuto y demás disposiciones que reglamenten el objeto social, previa reglamentación por parte del consejo de administración.”*

3.1.1. Hallazgo Administrativo

Una vez revisada y analizada la información entregada por la APC Salud Bogotá se puede evidenciar que la entidad no ha cumplido con aspectos de su objeto principal, como el de promover el desarrollo integral de sus asociados en los aspectos económico, social y científico, aunado a esto se observó que a pesar de que la cooperativa ya inició con actividades de comercialización de medicamentos cinco años después de que el Concejo de Bogotá autorizara su creación, no se evidencia gestión suficiente que le permita a sus asociados la satisfacción de sus necesidades a través de los principios de solidaridad y ayuda mutua, como lo establecen sus estatutos. Incumpliendo lo establecido en el artículo 5 de los estatutos de la entidad y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

3.1.2. Hallazgo Administrativo

No se evidencia gestión por parte de la dirección de la entidad tendiente a cumplir los objetivos establecidos en el acuerdo cooperativo, ya que se encontró que desde su inicio y entrada en funcionamiento, no han ingresado todos por aportes de los asociados, como es el caso del Hospital El Tunal y el Hospital de Usme; y a la fecha de la auditoría (Mayo 2015) no se ha iniciado proceso de exclusión de las mencionadas ESE, incumpliendo lo establece el numeral 9 del artículo 28, por el incumplimiento de los deberes de los asociados estipulados en el artículo 15 de los Estatutos de la entidad

3.1.3. Se levanta el hallazgo.

3.1.4. Hallazgo Administrativo

A pesar de que la cooperativa tiene un listado en el que se especifica la descripción del medicamento, concentración, forma farmacéutica, presentación, CPM inter redes y valor unitario inter redes, no se evidencia un estudio de mercado que le permita a la entidad identificar las necesidades de sus asociados y

por ende la toma de decisiones de forma oportuna en materia de comercialización de medicamentos, es así como esta auditoría encontró que la cooperativa cuenta con un CDT por \$601.729.828, recursos que deberían estar cumpliendo con el objeto para el cual fue creada la cooperativa (comercialización de medicamentos) y no generando rendimientos financieros en una entidad bancaria, lo que evidencia una deficiente gestión de la dirección de la entidad; incumpliendo el artículo 4, numeral 2 del artículo 5 de los Estatutos de la entidad.

3.1.5. Hallazgo Administrativo

La APC Salud Bogotá no cuenta con un Modelo Estándar de Control Interno (MECI) que le permita medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de las actividades que desarrolla la entidad, aunque en Acta de visita administrativa fiscal, la Gerente de la entidad hace entrega de un Proceso de Gestión Logística dentro del cual se encuentra el Procedimiento de Compras y un Proceso de Gestión Comercial con Procedimiento de Ventas. En los procesos y procedimientos mencionados se establecen como responsables personas en cargos que no existen dentro de la entidad, lo que pone en duda la aplicación de los mencionados procedimientos en el quehacer diario de la cooperativa, poniendo en riesgo la confiabilidad de los procesos contractuales adelantados por la cooperativa.

Aunado a esto, la entidad debería estar adelantado la actualización del MECI de acuerdo a las diferentes fases mencionadas en el Decreto 943 de 2014. Las situaciones descritas anteriormente ponen en riesgo las actividades, operaciones y actuaciones adelantadas por la APC Salud Bogotá, toda vez que se carecen de procedimientos y puntos de control que les permitan proteger los recursos de la organización y garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional. Contraviniendo lo establecido en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, numeral 1 del artículo 4 del decreto 943 de 2014.

PACTO DE MEJORAMIENTO A LA GESTION FISCAL

De acuerdo a los indicadores reportados por los hospitales en cumplimiento del Pacto de Mejoramiento a la Gestión Fiscal suscrito con la Contraloría de Bogotá, se pudo establecer mediante el seguimiento adelantado por la Dirección Sector Salud que en el indicador *“1.2.1 Adquisiciones de medicamentos mediante mecanismos de compras conjuntas, cooperativas de Empresas Sociales del Estado y/o mecanismos electrónicos”*, evidencia que algunos de los hospitales adquieren medicamentos mediante compras conjuntas y/o mecanismos electrónicos a través de convenios que han

realizado con otros hospitales pertenecientes a las diferentes redes del Distrito Capital, como se puede evidenciar en los siguientes cuadros.

Cuadro 8
Red Norte

HOSPITAL	MECANISMO	META	CUMPLE
CHAPINERO I NIVEL	No ha iniciado por ningún mecanismo, lo han adquirido con sus propios proveedores.	0	No
USAQUEN I NIVEL	Plataforma electrónica	70%	Si
SUBA II NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	50%	No
ENGATIVA II NIVEL	Reporta el porcentaje de la ejecución, pero no se evidencia que mecanismos utilizó la entidad para lograr el mismo	75%	Si
SIMON BOLIVAR III NIVEL	Plataforma electrónica	50%	Si

Fuente: Reporte trimestral de indicadores establecidos en el Pacto de Mejoramiento a la Gestión Fiscal

Cuadro 9
Red Sur Occidente

HOSPITAL	MECANISMO	META	CUMPLE
PABLO VI BOSA I NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	51%	Si
DEL SUR I NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	50%	Si
BOSA II NIVEL	Reporta el porcentaje de la ejecución, pero no se evidencia que mecanismos utilizó la entidad para lograr el mismo	70%	Si
FONTIBON II NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	653 Millones	Si
OCCIDENTE DE KENNEDY III NIVEL	Reporta el porcentaje de la ejecución, pero no se evidencia que mecanismos utilizó la entidad para lograr el mismo	50%	Si

Fuente: Reporte trimestral de indicadores establecidos en el Pacto de Mejoramiento a la Gestión Fiscal

Cuadro 10
Red Sur

HOSPITAL	MECANISMO	META	CUMPLE
VISTA HERMOSA I NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	70%	Si
USME I NIVEL	Adquisición de medicamento mediante negociación conjunta con el Hospital Rafael Uribe	5%	Si
NAZARETH I NIVEL	Reporta el porcentaje de la ejecución, pero no se evidencia que mecanismos utilizó la entidad para lograr el mismo	70%	Si
TUNJUELITO II NIVEL	Reporta el porcentaje de la ejecución, pero no se evidencia que mecanismos utilizó la entidad para lograr el mismo	50%	Si
MEISSEN II NIVEL	Reporta el porcentaje de la ejecución, pero no se evidencia que mecanismos utilizó la entidad para lograr el mismo	73%	Si
TUNAL III NIVEL	No ha iniciado por ningún mecanismo, lo han adquirido con sus propios proveedores.	0	No

Fuente: Reporte trimestral de indicadores establecidos en el Pacto de Mejoramiento a la Gestión Fiscal

Cuadro 11
Red Centro Oriente

HOSPITAL	MECANISMO	META	CUMPLE
SAN CRISTOBAL I NIVEL	Reporta el porcentaje de la ejecución, pero no se evidencia que mecanismos utilizó la entidad para lograr el mismo	30%	Si

HOSPITAL	MECANISMO	META	CUMPLE
RAFAEL URIBE URIBE I NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	50%	Si
SAN BLAS II NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	70%	Si
CENTRO ORIENTE II NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	70%	Si
SANTA CLARA III NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	51%	Si
LA VICTORIA III NIVEL	Adquisición de medicamento mediante convenio Red Sur a través de las sedes territoriales	70%	No

Fuente: Reporte trimestral de indicadores establecidos en el Pacto de Mejoramiento a la Gestión Fiscal

Como se puede evidenciar, con corte a Septiembre de 2014, 18 hospitales implementaron algún tipo de mecanismo para lograr el cumplimiento de la meta establecida por ellos para este indicador, mientras que los hospitales Suba y La Victoria, no cumplieron con la misma. En el caso de los Hospitales El Tunal y Chapinero no realizaron ninguna gestión para la realización de compras conjuntas y/o por medios electrónicos, adelantando compras con sus proveedores.

A pesar de lo anterior, la meta representa un porcentaje reducido ante los recursos que los hospitales presupuestan para la adquisición de medicamentos, lo que evidencia falta de interés por parte de los hospitales asociados en la compra de medicamentos a través de la cooperativa ya que en los últimos años han empleado opciones de compra con los diferentes proveedores que cubren el mercado de medicamentos en el Distrito Capital, sin contemplar la compra conjunta logrando una economía de escala y promoviendo el crecimiento de la misma.

3.2. GESTION CONTRACTUAL

Con el fin de conceptuar sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos en el período a evaluar, especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos deducciones de ley; objeto contractual, labores de interventoría y seguimiento y liquidación de los contratos suscritos por la APC Salud Bogotá, se revisaron los contratos de compra con proveedores y los contratos de venta suscritos con los Hospitales de la Red Pública Distrital.

La APS Salud Capital mediante Invitación 01-2014, cuyo objeto era: *“La Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital – APC Salud Bogotá, está interesada en recibir ofertas de todas las personas jurídicas, que fabriquen y/ comercialicen líquidos intravenosos para atención de pacientes en instituciones de salud, de acuerdo con las necesidades de sus asociados y/o IPS que las requieran”*, inició sus actividades comerciales. Como respuesta a la invitación se presentaron seis (6) oferentes, de los cuales cuatro (4) fueron adjudicados, como resultado de esta licitación se logró que los asociados compraran con un descuento del 15% al momento de la compra.

Cabe señalar que el capital humano con que cuenta la cooperativa se reduce a dos funcionarios de planta cuyos cargos corresponden al de Gerente y su asistente; así las cosas, la empresa adjudicó y suscribió contratos de suministro y compra de medicamentos para la vigencia 2014, con los siguientes proveedores:

Cuadro 12
CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE APC SALUD Y PROVEEDORES
ADJUDCATARIOS DE LA INVITACION 001 DE 2014

No.	PROVEEDOR	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCION
001-2014	PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	650.000.000	28/08/2014
002-2014	PROCLIN PHARMA SA	70.000.000	16/09/2014
003-2014	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	50.000.000	19/09/2014
004-2014	ROPSOHN THERAPEUTICS LTDA	40.000.000	10/09/2014
	TOTAL	810.000.000	

Fuente: Contratos entregados por APC Salud Bogotá – Acta de Visita Administrativa fiscal del 13/05/2015

En la cláusula cuarta de los cuatro contratos se pactó **“FORMA DE ENTREGA: El CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos objeto del presente contrato en el Almacén de la ESE del distrito previamente designada en el pedido, mediante entregas parciales según solicitud de la APC SALUD BOGOTA, quien determinará las cantidades y plazos de acuerdo a la rotación de los productos en las ESEs asociadas”,** y el **“CUARTO”** de la misma cláusula se pacta **“El CONTRATISTA se compromete con noventa (90) días antes del vencimiento de los medicamentos, a la reposición o el cambio de los mismos”.**

Los contratistas mencionados suscribieron las garantías que respaldan los contratos suscritos con la cooperativa, en cumplimiento con la cláusula décima de la minuta del contrato. A la fecha de la presente auditoría (Mayo de 2015) no se han evidenciado incumplimientos por parte de los contratistas.

De otra parte, la cooperativa ha suscrito contratos, ordenes de compra y ordenes de suministro con los hospitales asociados durante su operación, así:

Cuadro 13
CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LOS HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA
DITRITAL Y APC SALUD BOGOTA – VIGENCIA 2014

No.	ENTIDAD	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCION
1571-2014	Hospital Simón Bolívar	240.404.880	30/09/2014
128-2014	Hospital Occidente de Kennedy	150.000.000	12/11/2014
OC No. AL00004467	Hospital La Victoria	80.211.440	19/09/2014
OC No. AL00004561		44.927.520	19/11/2014
OC No. AL00004619		1.744.800	12/12/2014
047-14	Hospital Engativá	94.275.600	30/09/2014
1929-214	Hospital Fontibón	80.000.000	05/09/2014
39	Hospital Bosa II Nivel	43.688.940	03/10/2014
398-2014	Hospital Suba II Nivel	40.000.000	18/12/2014

06836-2014	Hospital Vista Hermosa	31.000.000	19/09/2014
130-2014	Hospital Tunjuelito	30.000.000	16/09/2014
106-2014	Hospital Meissen II Nivel	28.000.000	07/11/2014
299-2014	Hospital Pablo VI	25.000.000	27/11/2014
374-2014	Hospital Chapinero	12.686.100	01/11/2014
0089-2014	Hospital del Sur	11.733.120	16/10/2014
179-2014	Hospital Usaquén	1.500.000	12/12/2014
OS-012-2014	Hospital Nazaret	1.000.000	21/11/2014
TOTAL		916.172.400	

Fuente: Contratos entregados por APC Salud Bogotá – Acta de Visita Administrativa fiscal del 13/05/2015

Cuadro 14
CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LOS HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA
DISTRITAL Y APC SALUD BOGOTÁ – VIGENCIA 2015

No.	ENTIDAD	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
OC No. AL00004769	Hospital La Victoria	36.296.160	10/02/2015
OC No. AL00004902		79.726.080	10/04/2015
OS No RF-018-2015	Hospital San Cristóbal	6.013.450	17/03/2015
TOTAL		122.035.690	

Fuente: Contratos entregados por APC Salud Bogotá – Acta de Visita Administrativa fiscal del 13/05/2015

De los contratos, órdenes de compra y órdenes de suministro suscritos, diecisiete (17) corresponden a la vigencia 2014 por valor de \$916.172.400 y tres (3) a la vigencia 2015 por \$122.035.690.

Al realizar el cruce de la información presupuestal remitida por las 22 ESE's que componen la Red Pública Distrital en la vigencia 2014, en el formato CB-0103 "Ejecución del presupuesto de gastos e inversión" a través del aplicativo SIVICOF, se pudo establecer que en los rubros de "medicamentos" y "material médico quirúrgico", se pudo establecer que en esta vigencia los hospitales comprometieron recursos por \$161.903.340.666, de los cuales giraron \$117.222.497.279. De estos recursos, se comprometieron \$58.787.091.691 para adquisición de medicamentos y \$103.116.248.975 para material médico quirúrgico y se realizaron giros por \$40.192.021.764 y \$77.030.475.515 respectivamente.

Como se puede evidenciar, los hospitales que integran la APC Salud Bogotá, solo contratan con ésta el 0.56% de los recursos comprometidos para la adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico, que ascendió a \$161.903.340.666¹ para la vigencia 2014. Cabe aclarar que los aportes realizados por los hospitales a APC Salud Bogotá para la vigencia en mención correspondieron a \$1.188.657.200².

¹ Ejecuciones Presupuestales de Gastos de los 22 Hospitales que componen la Red Pública Distrital, reportada a través de SIVICOF.

² Estados contables certificados a 31 de Diciembre de 2014

El hospital realiza el requerimiento de medicamentos a la cooperativa, el cual va soportado con un contrato u orden de compra, haciendo pedidos parciales; la cooperativa realiza el pedido al proveedor, el cual despacha directamente al almacén del hospital ya que la cooperativa como tal no cuenta con una bodega para almacenamiento de medicamentos.

3.3. GESTION PRESUPUESTAL

El presupuesto es uno de los componentes más importantes para el funcionamiento de una empresa, por determinar con exactitud las actividades que se van a desarrollar en concordancia con los recursos disponibles, sin salirse de este contexto, las cooperativas pueden organizar su presupuesto de forma similar al de cualquier otra empresa, teniendo sus propias particularidades y especialidades.

3.3.1. Hallazgo Administrativo

Siendo el presupuesto uno de los componentes más importantes para el funcionamiento de una empresa, por determinar con exactitud las actividades que se van a desarrollar en concordancia con los recursos disponibles, sin salirse de este contexto las cooperativas, las cuales pueden organizar su presupuesto de forma similar al de cualquier otra empresa, teniendo sus propias particularidades y especialidades.

En la evaluación llevada a APC Salud Bogotá, se evidenció que la cooperativa no utiliza esa herramienta de planeación y control para el manejo de los recursos, incumpliendo lo establecido en el párrafo tercero del artículo 97 de los Estatutos de la Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital – APC Salud Bogotá. Aunado a esto el Consejo de Administración incumplió el numeral 10 *“Estudiar y adoptar el proyecto de presupuesto del ejercicio económico que presenta a su consideración la gerencia y velar por su adecuada ejecución”* del artículo 59 y la Gerencia los numerales 7, 8 y 9 del artículo 70 *“Funciones del Gerente”*, adicionalmente, el párrafo tercero del artículo 97, el parágrafo 2 del artículo 101 y el artículo 104 de los Estatutos de la entidad aprobados en el numeral 4 del “Acta de Constitución No. 001 del 22 de junio de 2011.

3.4. ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, de la Administradora Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital APC Salud Bogotá, en el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2014, se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de las

normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, Circular Básica Contable 004 de 2008, Circular Básica Jurídica 007 de 2008 de Supersolidaria; evaluando, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás áreas que conforman la APC Salud Bogotá, y por último la presentación de los Estados Financieros.

De tal forma, el Régimen de Contabilidad Pública, en su libro primero contempla el Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 355 de 2007, el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), y está integrado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases.

En el Manual de Procedimientos, se definen los criterios y prácticas que permiten desarrollar las normas técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública – SNCP; está conformado por los procedimientos contables que desarrollan los procesos de reconocimiento y revelación por temas particulares; por los instructivos contables que son la aplicación de los procedimientos a través de casos específicos; y por el Catálogo General de Cuentas que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas de la clasificación conceptual.

Es así como el catálogo general de cuentas se constituye en el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, con base en una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El enfoque de la auditoria a los Estados Contables, comprende la utilización de las herramientas ofrecidas por la auditoria de los mismos, que permite la evaluación sobre el sistema de registro y reportabilidad de la información financiera, concentrándose dicho examen en la razonabilidad de los Estados Financieros.

Efectivo

Presenta un saldo total por valor de \$302.913.322, conformado por un saldo de dineros en el fondo de Caja Menor, por cuanto sus desembolsos en la utilización de la misma quedaron registrados y contabilizados en sus correspondientes cuentas de gastos. Además de los fondos en la cuenta de ahorros No.007000696315 del Banco Davivienda por valor de \$302.836.072 a fecha de cierre, 31 de diciembre de 2014.

En relación con sus depósitos en bancos se verificó su movimiento y saldo según extracto en banco Davivienda a 31 de diciembre de 2014, confrontando dichos

saldos en conciliación bancaria y demás registros en libros oficiales, encontrándolos a satisfacción.

Inversiones

Presenta un título valor CDT's No.0019440631 por valor de \$601.729.828, producto de excedente de liquidez, verificado en consulta de certificados y confrontado con registros contables y estados financieros a 31 de diciembre de 2014. Título reinvertido nuevamente para el 2015 hasta julio 14. Este excedente se da por baja inversión en el objeto social, producto del desconocimiento de un presupuesto financiero de necesidades de adquisición y venta de medicamentos a demandar por los asociados, junto con su cronograma de consumos a satisfacer por las necesidades de la población.

Deudores - Cartera

Por venta de medicamentos a sus directos asociados, por valor de \$292.794.954, los cuales por motivos de cierre documental anticipado a fin de año, ocasionó presentación de los saldos reflejados en balance, al igual que inventario de medicamentos en tránsito, por valor de \$58.566.720, por requerimientos de sus asociados en los últimos 5 días del año. Quedando saneado a comienzos del año 2015.

Además presenta una cartera por contribución Fondo de Educación por valor de \$5.667.000, a 31 de diciembre de 2014 correspondiente a los asociados Hospital El Tunal y Hospital Usme, encontrándose pendiente de cumplir con sus compromisos de asociados como lo demanda el Estatuto de la APC Salud Bogotá.

Propiedad Planta y Equipo

La APC SALUD BOGOTÁ, presenta en sus estados contables a 31 de diciembre de 2014, un equipo de cómputo, comunicación y programa office, por valor de \$1.944.810.

La APC SALUD BOGOTÁ en el desarrollo del cumplimiento de su objetivo, se viene desempeñando en un espacio del asociado Hospital Fontibón, siendo una oficina compartida con funcionarios del asociado y multifuncional en su cometido. Lo anterior con el propósito de minimizar costos y gastos por encontrarse en periodo de gestación. Por tal razón se presenta gran riesgo en el manejo de la información, privacidad, documentación, soportes, etc.

Pasivos

Las cuentas por pagar presentan a diciembre 31 de 2014 un saldo de \$192.563.415 que corresponde al 100% del total del pasivo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$52.911.000 presenta un incremento de \$139.652.415 que corresponde al 263,94%, producto del inicio del desarrollo de su actividad económica.

Patrimonio:

Este grupo de cuentas que conforman el patrimonio presenta a diciembre 31 de 2014 un saldo neto de \$1.079.725.551 que corresponden al 100% del total del patrimonio, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$1.173.522.539 presenta una disminución de \$93.796.988, el cual corresponde al 7,99%. Lo anterior por aportes sociales dejados de percibir de los asociados Hospital El Tunal y Hospital Usme y los incrementos por el respectivo ajuste del SMMLV de la vigencia 2014, registrados por ajuste de los aportes correspondientes a los 20 asociados aportantes, por valor neto de \$31.129.000. Además registra un déficit de \$5.126.000, correspondiente a gastos de constitución legales y de papelería por el año 2012. Así mismo registra un déficit de \$41.137.661 por el ejercicio fiscal de 2013, básicamente por gastos de personal, honorarios y legales. Y para el año fiscal de 2014 registra un déficit neto de \$62.667.988, el cual fue amortiguado por los ingresos de gestión financiera con sus proveedores, a través de los descuentos por pronto pago de sus obligaciones por valor de \$41.770.687.

Ingresos

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.4. Normas Técnicas Relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 260, 264 y 265 del Decreto 2649 de 1993 en lo pertinente al desarrollo de los Ingresos.

Los Ingresos presentan a diciembre 31 de 2014 un saldo neto de \$654.948.715 que corresponde al 100% del total de los ingresos, que comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$0, presenta un incremento del 100%. Lo anterior producto del inicio del desarrollo de su actividad social en el segundo semestre del 2014.

Costo de Ventas

En el normal desarrollo del objetivo social de la APC SALUD BOGOTÁ, para la realización de sus ingresos, incurrió en costos de obtención de los inventarios de medicamentos, los cuales fueron puestos en venta a sus asociados; por tanto incurrió en costos a diciembre 31 de 2014 por un saldo neto de \$654.948.715 que corresponde al 100% del total de los Costos de los inventarios de los medicamentos vendidos, que comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$0 presenta un incremento del 100%. Lo anterior producto del inicio del desarrollo de su actividad social en el segundo semestre del 2014.

Descuento Pronto Pago

Dada su actividad del desarrollo del objeto social, la APC Salud Bogotá en el proceso de la adquisición de los inventarios de medicamentos y posterior pago de los mismos, con pago anticipado al vencimiento de sus obligaciones, se registra en sus estados contables un descuento por pronto pago por valor de \$41.770.687, a 31 de diciembre de 2014.

Gastos

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.4. Normas Técnicas Relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 282, 283 y 284 del Decreto 2649 de 1993 en lo pertinente al desarrollo de los Gastos.

Los Gastos Operacionales de administración presentan a diciembre 31 de 2014 un saldo de \$108.878.813 que corresponde al 100% del total de los mismos, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$40.782.432 presenta un incremento de \$68.096.381 que corresponde al 166,97%.

3.5. GESTION FINANCIERA

INDICADORES FINANCIEROS de LA APC SALUD CAPITAL

Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente

$$\$1.273.718.316,00 - \$192.563.415,00 = \$1.081.154.901,00$$

Presenta gran excedente de capital de trabajo, demostrando bajo riesgo en el desarrollo de su objeto social frente a sus compromisos corrientes.

Razón Corriente: Activo Corriente sobre Pasivo corriente

$$\$1.273.718.316,00 / \$192.563.415,00 = 6,61$$

Presenta gran liquidez frente a los compromisos de inversión en la adquisición y compromiso del objeto de la Cooperativa, demostrando capacidad de invertir 6,61 veces en el inventario con el cual culminó el año a 31 de diciembre de 2014.

Demuestra dineros inactivos frente a su objeto social.

Prueba Ácida:

(Disponible + Inversiones Temporales + Deudores) / Pasivo Corriente

$$(\$302.913.322,00 + \$601.729.728,00 + \$310.508.545,00) / \$192.563.415,00 = 6,31$$

Este indicador de 6,31 afirma de igual manera que los recursos presentan baja utilización de los mismos en el cumplimiento de su objeto social, ya que la recuperación de la cartera es eficiente frente a sus clientes asociados, pudiendo invertir en inventarios 6,31 veces más de manera segura.

Pasivo Corriente sobre Inventarios: $\$192.563.415,00 / \$58.566.720,00 = 329\%$

Con la realización de los inventarios no es suficiente para el cubrimiento del pasivo corriente. El cual está cubierto por la realización de la cartera.

Rotación del Patrimonio Líquido

Muestra el volumen de ventas generado por la inversión realizada por los accionistas.

$$\begin{aligned} & \text{Ventas Netas / Patrimonio Líquido} \\ & \$654.948.715 / \$1.079.725.551 = 0.61 \end{aligned}$$

Refleja que por cada peso invertido por los accionistas solo generó ventas en el 61%, es decir que la capacidad de inversión no se utilizó en el 39% denotando baja gestión en mercadeo y ventas; frente a las necesidades de sus asociados en la adquisición de medicamentos.

Rotación del Activo Total

Corresponde al volumen de ventas generado por el activo total.

$$\text{Ventas Netas / Activo Total}$$

$$\$654.948.715 / \$1.275.663.126 = 0.51$$

Refleja que por cada peso del Activo Total de la APC SALUD BOGOTÁ solo generó ventas en el 51%, es decir que la capacidad de sus recursos totales no se utilizó en el 49%, denotando baja gestión en mercadeo y ventas; frente a las necesidades de sus asociados en la adquisición de medicamentos.

Rotación del Capital de Trabajo

Corresponde al volumen de ventas generado por el capital de trabajo y debe ser utilizado conjuntamente con el indicador de Rotación del Activo Total. Una alta rotación puede indicar un volumen de ventas excesivo para el nivel de inversión en la empresa. Puede también indicar que la empresa depende excesivamente del crédito recibido de proveedores o entidades financieras para financiar sus fondos de operación.

$$\text{Ventas Netas} / (\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}) \\ 654.948.715 / (1.273.718.316 - 192.563.415) = 0,61$$

Este indicativo refleja que el disponible solo fue utilizado en el 61% de su capacidad para el desarrollo del cumplimiento de su objeto social por el periodo fiscal del 2014. Financieramente se trabajó con recursos propios, a medio ritmo, sin utilización del recurso externo.

Rotación de Cartera

Establece el número de veces que las cuentas por cobrar rotan en el transcurso de un año y refleja la calidad de la cartera de una sociedad jurídica.

$$\text{Ventas Netas} / \text{Cuentas por Cobrar Clientes} \\ 654.948.715,00 / 292.794.954,00 = 2,24$$

La APC SALUD BOGOTÁ presentó una rotación de cartera de 2,24 veces por el año 2014, respecto de sus ventas netas, lo que denota una baja gestión de mercadeo; es decir, el ciclo se dio cada semestre ante las necesidades de sus asociados en la adquisición de medicamentos.

Rotación Inventarios

Días requeridos para que la empresa convierta sus inventarios en cuentas por cobrar o efectivo.

$$\begin{aligned} & (\text{Inventarios / Costo de Ventas}) * 365 \\ & (58.566.720 / 613.178.028) * 365 = 34,86 \end{aligned}$$

Este indicador denota que la realización o conversión del inventario de medicamentos a cartera y/o efectivo lo realizó en 35 días, además esta rotación la ejecutó 2,24 veces en el año 2014. Se evidencia baja gestión por el periodo fiscal 2014.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR \$	REFERENCIACION			
			3.1.1	3.3.2	3.1.4	3.1.5
1. ADMINISTRATIVOS	5		3.3.1			
2. DISCIPLINARIOS	0					
3. FISCALES	0					
4. PENALES	0					